

ACUERDO GENERAL NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO

--- En la ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los dos días del mes de mayo de dos mil veintitrés, reunida la Corte de Justicia, presidida por el Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS, con los Señores Ministros Dr. MARCELO JORGE LIMA, la Señora Ministra Dra. ADRIANA V. GARCIA NIETO, Dr. DANIEL G. OLIVARES YAPUR y el Señor Ministro Dr. JUAN JOSE VICTORIA, con la asistencia del Señor Fiscal General de la Corte Dr. EDUARDO QUATTROPANI, DIJERON:

--- Que se hace necesario ajustar el valor de la Unidad Tributaria (U.T.), el que actualmente es de Pesos Diez (\$ 10,00), fijado por acuerdo General N° 45/2022.

--- Por ello y lo establecido en el artículo 207°, inciso 6) de la Constitución de la Provincia, y los arts. 6°, 7° y 10° de la Ley 401-I; ACORDARON:

1- A partir del 1 de junio de 2023 el valor de la Unidad Tributaria que se cobra en el ámbito del Poder judicial, correspondiente a los recursos propios, se fija en la suma de pesos Quince (\$15,00).

2- Facultar a la Dirección General Financiero Contable para que adopte los recaudos y medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

3- Publíquese en el Boletín Oficial por el término de un (1) día y dese amplia difusión a través de la Dirección de Comunicación Institucional .

Dispuestas las comunicaciones del caso, terminó el presente acuerdo, que se firma por ante m.

Dr. Guillermo Horacio De Sanctis
PRESIDENTE

Dr. Juan José E. Victoria
MINISTRO

Dra. Adriana Verónica García Nieto
Ministra

Dr. Daniel Gustavo Olivares Yapur
MINISTRO

Dr. Javier Vera Frassinelli
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CORTE DE JUSTICIA

Dr. EDUARDO QUATTROPANI
Fiscal General de la Corte de Justicia

Dr. MARCELO JORGE LIMA
MINISTRO



